



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga –Atlántico, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2023-00060-00.

DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE MERCADO MARTINEZ

DEMANDADO: Jorge Humberto Córdoba Ribaldo y Otra

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso , en contra de **Jorge Humberto Córdoba Ribaldo y Egna María Jiménez Rivera** en el cual, se allega solicitud de medidas cautelares en contra de los ejecutados de la referencia para se ordene el secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria # 045-0075454 de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de esta ciudad - El secretario.- Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-

Sabanalarga –Atlántico, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que el Peticionario NO adjunta con la solicitud de Secuestro del inmueble, el certificado de Libertad y Tradición con registro de la cautela de embargo anotado en el folio de matrícula inmobiliaria # 045-0075454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad muy a pesar de habersele ordenado a través de oficio # C-0413 del 22 de marzo del año 2023 para establecer el estado actual y jurídico del inmueble. Por tal circunstancia procesal el despacho niega la anterior solicitud de cautela Por lo que se ,

RESUELVE

Primero. - Niéguesele la solicitud de Secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria # 045-0075454 de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de esta ciudad por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia

Segundo. - Conminase a la solicitante para que ciña estrictamente al procedimiento establecido para estos requisitos procesales

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 103 DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dd691102387b18cd394e750f1c3fad64e735d879baf78a4cc9d44174cd0af24

Documento generado en 28/09/2023 08:15:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>